



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.  
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Marzo ocho (08) del Dos Mil Veintitrés (2023).

**PROCESO DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**

DEMANDANTE	ADRIANA MILENA GOMEZ CURIEL.
DEMANDADO	ALVARO JAIR MOREW DEL PRADO.
ASUNTO	SEÑALA AUDIENCIA INICIAL Y DECRETO DE PRUEBAS.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00398-00

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone;

Se señala **el día veintisiete (27) de Marzo de 2023**, a la hora de las **cuatro y treinta de la tarde (4:30 pm)**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso,

Prevéngase a las partes, que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuesta si fuere el caso, artículo 372 núm. 4° inciso 1° del C. G del P; además se previene a las partes, a sus apoderados, que no concurren a la audiencia que se le impondrá multa de Cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (Artículo 372, núm. 4° inc. 5° y núm. 6° inc2°)

Cítese a las partes demandante y demandado, para que absuelva personalmente el interrogatorio de parte que le formulara esta Juez de Familia en la fecha y hora señalada en este auto, su no comparecencia presume los hechos como ciertos sobre los cuales este obligado a contestar. Arts. 200,202, 205 del C. G del P.

**DECRETO DE PRUEBAS**

**1. PRUEBAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE.**

**1.1. PRUEBA DOCUMENTAL.-** Téngase como tal los aportados con la demanda y entre otros: 1) Fotocopia auténtica del folio de registro civil de matrimonio de ADRIANA MILENA GOMEZ CURIEL y el señor ALVARO JAIR MOREW DEL PRADO.

2022-00398-00. Privación de Patria Potestad.

- 2) Fotocopia auténtica del folio de registro civil de los menores GABRIELA ANDREA y SAMUEL JAIR MOREW GOMEZ.
- 3) Certificaciones de la entidad prestadora de salud y del ente escolar.
- 4) Poder para actuar.

**1.2. PRUEBAS TESTIMONIALES.** En audiencia escúchense los testimoniales de los señores ROBINSON ANTONIO ROMAN AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.343.531, residente en la manzana 34 casa 5 urbanización el Parque en el distrito de Santa Marta – Magdalena, con número celular 3174915054, correo electrónico [rrdavila@gmail.com](mailto:rrdavila@gmail.com), y ERLEE MASIEL PACHECO MONTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 23.180.238 residente en la calle 169 No. 16C-10 Torre 04 Apto 403 conjunto Arcadia 1 de la ciudad de Bogotá, con número de celular 3003773930, correo electrónico [erlee.masiel@hotmail.es](mailto:erlee.masiel@hotmail.es).

## **2. PRUEBAS PEDIDA POR LA PARTE DEMANDADA.**

**2.1 PRUEBA DOCUMENTAL.** Sin pruebas documentales.

**2.2. PRUEBAS TESTIMONIALES.-** Sin pruebas testimoniales.

## **3. PRUEBAS DE OFICIO**

- 3.1. Escúchese en declaración de conformidad con el Artículo 61 del Código Civil a la señora MARIAN REBECA ETAYO DEL PRADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.810.981, correo electrónico [marietayo18@hotmail.com](mailto:marietayo18@hotmail.com). Número de celular 3164821245.
- 3.2. Escúchese en declaración de conformidad con el Artículo 61 del Código Civil a la señora VALENTINA SPROCKEL GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.875.358, correo electrónico [valentinaspgo@hotmail.com](mailto:valentinaspgo@hotmail.com). Número de celular 3205657365.
- 3.3. Practíquese visita social al hogar de los menores GABRIELA ANDREA y SAMUEL JAIR MOREW GOMEZ y su progenitora ADRIANA MILENA GOMEZ CURIEL, quienes se encuentran domiciliados en la calle 14ª No. 10-123 de esta ciudad, por parte de la Asistente Social adscrita a este Juzgado, a efectos de constatar las condiciones socio-familiares que rodean a los menores, cual es la red de apoyo familiar, cuáles son los niveles de comunicación dentro del sistema familiar y como son las relaciones intrafamiliares entre los menores y los demás miembros de su entorno familiar.

2022-00398-00. Privación de Patria Potestad.

Todas las actuaciones del cuaderno.

4. Téngase en cuenta que la audiencia se desarrollará de manera virtual y en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador y los abogados y partes deberán suministrar los datos de contacto electrónico y telefónico para evitar imprevistos al momento de la realización de la diligencia, para el efecto deberán actualizar sus datos en el correo institucional del Juzgado [j01pctofrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctofrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co).

Este auto no tiene de recursos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA  
Juez de Familia Oral del Circuito

*Proyectó: Gepy.*